



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 030-2018-FEP-INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 030-2018-FEP-INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Octubre de 2018.

Oficio DMJJPV- No. 143-TSC-2018

Abogada
Carolina Menjivar Gutiérrez
Directora
Instituto Nacional de Migración
Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe N° 030-2018-FEP-INM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión institucional.

Atentamente,

José Juan Pineda
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión del Instituto Nacional de Migración (INM).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados en bienes o servicios generados por el Instituto Nacional de Migración a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional de Migración (INM), fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, funcional, con domicilio en la capital de la República pudiendo establecer sus oficinas en cualquier lugar del territorio nacional y con ejecución presupuestaria bajo el régimen de pagos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas.

Le corresponde al Instituto Nacional de Migración, regular la política migratoria del Estado, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la aplicación de la Ley Nacional de Extranjería, creada mediante Decreto Legislativo No. 208-2003 publicado en el “*Diario Oficial La Gaceta*” el 3 de marzo de 2004, sus Reglamentos, así como la ejecución de la política migratoria que establezca el Gobierno de la República.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Instituto Nacional de Migración, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la estructura de cuatro (4) objetivos estratégicos y cinco (5) objetivos operativos, siendo estos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2017		
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN		
No.	Objetivos Estratégicos	Objetivos Operativos
1	Mejorar los procesos de emisión de documentos y servicios migratorios de forma expedita y segura, en base a la legalidad.	Emitir documentos nacionales y extranjeros, que cumplen con los requisitos de Ley.
2	Ampliar la cobertura del sistema integral de control biométrico en todos los puntos de control migratorio.	Registrar entradas y salidas de nacionales y extranjeros en las delegaciones aéreas, marítimas y terrestres.
3	Contribuir en materia migratoria con las políticas de seguridad interna y defensa nacional.	Registrar las alertas migratorias que cumplen con los requisitos de Ley. Dictaminar visas consultadas.
4	Mejorar la atención y asistencia de los migrantes a través de la promoción y protección de los derechos humanos.	Atender a las personas migrantes en situación irregular que ingresan a los Centros de Atención al Migrante Irregular .

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INM

El Instituto Nacional de Migración, estructuró su Plan Operativo Anual mediante un solo programa presupuestario denominado: “*Programa Servicios de Migración y Extranjería*”, compuesto por seis (6) sub programas institucionales, de los cuales se desprenden cuarenta (40) productos finales. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2017, resumidos por sub-programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL			
GESTIÓN 2017			
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN			
No.	Sub Programas	# de Productos Finales	% de Ejecución Física
1	Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros	6	105.88%
2	Investigación y Análisis Migratorio	4	100.00%
3	Protección de Derechos Humanos de las Personas Migrantes	6	100.00%
4	Sistematización de Servicios Migratorios y Tecnología de la Información	11	100.00%
5	Regulación y Control Migratorio	5	100.00%
6	Emisión de Documentos de Viaje	6	101.52%
Promedio General de Ejecución			101.23%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INM

El Instituto Nacional de Migración, presentó los indicadores de medición o de eficacia de sus productos finales programados, siendo el porcentaje global de cumplimiento de los mismos 101.23%. A continuación, se detallan los productos finales involucrados:

Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros:

1. Carné emitidos en base a la demanda para nuevos extranjeros que cumplen con los requisitos de Ley en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán.
2. Carné de extranjeros renovados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba y Roatán.
3. Prórrogas de estadía autorizada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba y Roatán.
4. Solicitudes de servicios de extranjería en línea atendidas.
5. Empleados certificados en el idioma inglés.
6. Registrar expedientes de inscripción de extranjeros residentes o con permiso especial de permanencia, en nuevo sistema de archivo digital.

Investigación y Análisis Migratorio:

1. Propuesta de convenio con la Corte Suprema de Justicia para el registro de depuración de alertas migratorias concluida en seguimiento a 2016.
2. Informes de inspecciones sobre casos especiales previo a la emisión de documentos elaborados.
3. Informe de vías consultadas elaborado y aprobadas.
4. Registro de trabajadores migrantes.

Protección de Derechos Humanos a las Personas Migrantes:

1. Migrantes atendidos en base al protocolo de asistencia humanitaria al migrante.
2. Migrantes atendidos según situaciones especiales en base a la asistencia humanitaria.
3. Solicitudes de refugio atendidas.
4. Presentación de diseño del protocolo de seguridad en del Centros de Atención al Migrante (CAMI'S).
5. Elaboración de convenio de cooperación entre la academia y el INM, para facilitar servicios de interpretación en las CAMI'S.
6. Anteproyecto de Ley de Migración con enfoque en derechos humanos socializada.

Sistematización de Servicios Migratorios y Tecnología de la Información:

1. Sistema de plataforma tecnológica para procedimientos de la lista de pasajeros anticipada.
2. Integración del sistema de alerta de INTERPOL.
3. Nuevo sistema de citas de pasaportes implementado.
4. Sistema de comunicación interna en primera fase implementado.
5. Manual de políticas de seguridad informática elaborado.
6. Telefonía IP en delegaciones con enlace de datos implementada.
7. Nuevo sistema integrado para extranjería presentado.
8. Nuevo sistema de envío de la información *on line* para renovación de carné de residente.
9. Sistema de reportería de emisión de pasaportes implementado.
10. Sistema de notificación de visas consultadas desarrollado.
11. Sistema de administración de contenidos para documentos digitalizados implementado.

Regulación y Control Migratorio:

1. Centros de operadores migratorios funcionando con niveles de seguridad requeridos.
2. Reportes de flujo migratorio de entradas y salidas de nacionales y extranjeros entregados.
3. Reportes de los migrantes irregulares que ingresan al país.
4. Delegaciones terrestres remodeladas y/o acondicionadas.
5. Implementación del protocolo para mejorar el control migratorio en las empresas de transporte terrestre.

Emisión de Documentos de Viaje:

1. Pasaportes emitidos en base a estándares de seguridad nacional emitidos en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La ceiba.
2. Permiso especial de viaje emitido.
3. Pasaporte emitido en el departamento de Choluteca.
4. Pasaportes emitidos en el departamento de Olancho.
5. Pasaportes emitidos en el departamento de Lempira.
6. Pasaportes emitidos en la región Atlántida, Centro, Oriente y Nor Occidental.

En relación a la vinculación con la planificación de la Nación, el INM está incluido al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, la planificación está alineada al Objetivo No.4 del Plan de Nación y Visión de País: *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*; su accionar aporta a la Meta 4.1 de Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad.

Los Resultados del Plan de Gobierno:

- La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes.
- Cumplidas en 82% las recomendaciones del examen periódico universal (EPU), de derechos humanos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2017, el Instituto Nacional de Migración, obtuvo un presupuesto de gastos aprobado por 408.8 millones de Lempiras, financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, dicho valor representa un incremento de 7.44% en relación al presupuesto aprobado en el período 2016 (380.5 millones de Lempiras).

Durante el año, el presupuesto presentó modificaciones en los diferentes grupos de gasto, reflejándose una disminución global por 51.3 millones de Lempiras, esto debido a los siguientes movimientos presupuestarios:

- Disminución por 103.2 millones de Lempiras, que afectaron los grupos de gasto de Servicios Personales, Transferencias y Donaciones, y Activos Financieros; principalmente y en mayor proporción a los objetos de gasto relacionados con el pago de Sueldos y Salarios, pago de cuotas ordinarias a Organismos Internacionales y reducción al Fideicomiso conformado para el desarrollo del Proyecto de Modernización, Mejoramiento y Administración del INM.
- Incremento por 51.8 millones de Lempiras, los cuales se asignaron a los Grupos de Gasto de Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables; principalmente a los objetos de gasto relacionados con gastos de mantenimiento y reparación de equipo de Computación, compra de productos de material plástico y la adquisición de equipo de computación.

El presupuesto definitivo asignado al INM fue de 357.4 millones de Lempiras, mismo que se ejecutó en 100%. A continuación, el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	160,559,554.00	135,940,894.00	135,940,874.38	38.03%	100.00%
Servicios no Personales	31,822,585.00	55,488,861.00	55,488,839.17	15.52%	100.00%
Materiales y Suministros	15,800,719.00	38,648,181.00	38,648,157.92	10.81%	100.00%
Bienes Capitalizables	21,665,584.00	27,011,032.00	27,011,026.67	7.56%	100.00%
Transferencias y Donaciones	1,637,000.00	338,661.00	338,660.15	0.09%	100.00%
Activos Financieros	177,340,774.00	100,000,000.00	100,000,000.00	27.98%	100.00%
Totales	408,826,216.00	357,427,629.00	357,427,558.29	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INM

La ejecución presupuestaria de gasto presenta su mayor asignación y ejecución al pago de los Sueldos y Salarios del Personal, y para el aporte al Fideicomiso denominado “*Modernización, mejoramiento y operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras*” correspondiente al grupo de gasto de Activos Financieros, esto debido a que la institución está realizando un proceso de acondicionamiento de las instalaciones en las cuales funciona el INM.

De acuerdo al tipo de gasto, se pudo observar que su orientación es al gasto corriente, (64.47%), sin embargo, realizó una ejecución en gastos de capital que representó el 35.53% del presupuesto ejecutado, representado por los fondos ejecutados a través del Fideicomiso y la Adquisición de Equipo de Computación, como parte del proceso de acondicionamiento de las instalaciones en las cuales opera el INM. A continuación, el detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO			
GESTIÓN 2017			
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	230,416,597.00	230,416,531.62	64.47%
Gasto de Capital	127,011,032.00	127,011,026.67	35.53%
Total	357,427,629.00	357,427,558.29	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del INM

A continuación se presenta el presupuesto ejecutado por actividad, en el cual se observa una asignación y ejecución presupuestaria de acuerdo al rol institucional, relacionado con “*Ser el ente encargado de regular la política migratoria del país, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la Ley Nacional de Extranjería*”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2017					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
No.	Programa y Actividad	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Servicios de Migración y Extranjería				
1	Dirección y Coordinación Superior	179,242,916.00	179,242,889.22	50.15%	100.00%
2	Asuntos Migratorios	128,856,854.00	128,856,827.42	36.05%	100.00%
3	Pasaportes	47,257,859.00	47,257,846.35	13.22%	100.00%
4	Centros de Atención al Migrante	2,070,000.00	2,069,995.30	0.58%	100.00%
Total		357,427,629.00	357,427,558.29	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INM

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

Al cierre del año 2017, Instituto Nacional de Migración presentó eficacia con aprovechamiento de recursos, a razón de que su POA se ejecutó en un 101.23% y su presupuesto en 100%, calificándola como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la INM, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2017, del Instituto Nacional de Migración, se seleccionaron dos (2) *programas* para realizar la verificación documental: El Programa Investigación y Análisis Migratorio; y, el Programa Regulación y Control Migratorio; los cuales fueron seleccionados tomando en cuenta las funciones primordiales de la entidad, relacionadas a “*Regular la política migratoria del país, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país*”.

Los productos finales verificados fueron los siguientes:

Investigación y Análisis Migratorio

Productos Finales:

- 1) Propuesta de convenio con la Corte Suprema de Justicia para el registro de depuración de alertas migratorias concluida en seguimiento a 2016.
- 2) Informes de inspecciones sobre casos especiales previo a la emisión de documentos elaborados.
- 3) Informe de vías consultadas elaborado y aprobadas.
- 4) Registro de trabajadores migrantes.

Regulación y Control Migratorio

Productos Finales:

- 1) Centros de operadores migratorios funcionando con niveles de seguridad requeridos.
- 2) Reportes de flujo migratorio de entradas y salidas de nacionales y extranjeros entregados.
- 3) Reportes de los migrantes irregulares que ingresan al país.
- 4) Delegaciones terrestres remodeladas y/o acondicionadas.
- 5) Implementación del protocolo para mejorar el control migratorio en las empresas de transporte terrestre.

Se realizó verificación física documental in situ, a cada uno de los productos finales programados, se pudo constatar que el Instituto Nacional de Migración, cuenta con los medios y documentación soporte para la validación de cada uno de los “*Productos Finales*” programados y ejecutados. Entre los medios y documentos verificados se pueden mencionar los siguientes:

- Propuesta enviada a la Directora del INM, con su respectivo Memo de envío.
- Los informes de inspección elaborados y remitidos a la Dirección del INM.
- Informes mensuales de las vías consultadas, así como la documentación soporte.
- El listado de los trabajadores extranjeros que laboran en el país, así como los informes de las inspecciones realizadas en sus centros de trabajo.
- Informes mensuales y trimestrales enviados por los diferentes operadores migratorios que operan en el país, como soporte de los informes elaborados por la UPEG del INM.
- Reportes diarios, mensuales, trimestrales del flujo de entradas y salidas de nacionales y extranjeros al país (migrantes regulares), así como de migrantes irregulares.
- Informes de las remodelaciones realizadas en las diferentes delegaciones terrestres, acompañados de sus respectivas fotografías.
- Observación in situ del Sistema Digital implementado y utilizado como protocolo para mejorar el control migratorio terrestre.

La presente evaluación efectuada al INM, fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con

un promedio de 100% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de seis (6) programas: Investigación y Análisis Migratorio, Protección de Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Sistematización de Servicios Migratorios y Tecnología de la Información, Regulación y Control Migratorio y Emisión de Documentos de Viaje. Programas que constan de 38 productos finales.

- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución presupuestaria de 87.4%, con un monto ejecutado de 357.4 millones de Lempiras en relación a un presupuesto vigente de 408.8 millones de Lempiras.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres (3) instancias de evaluación, derivados de la información proporcionada por el INM, se determinó que los datos no son del todo homogéneos, sin embargo, las diferencias no son relevantes en sus resultados mostrados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional de Migración en su gestión 2017, presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 101.23% y su presupuesto en 100%. Al vincular el POA- Presupuesto, se determinó que la entidad alcanzó un porcentaje de efectividad de 100%.
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, y en donde no existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado. Asimismo se logró evidenciar de forma documental, la consecución de los resultados de los dos (2) programas seleccionados para verificación.
3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, estos indicadores se identificaron como indicadores de eficacia los cuales permitieron el monitoreo y evaluación de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. Al aplicar la matriz de efectividad indicó eficacia con aprovechamiento de recursos, y no reflejó variaciones considerables entre su planificación y presupuestación, por lo que presenta una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto).

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martinez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.